

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE APROVISIONAMIENTO DEL ESTADO
DIRECCION DE APROVISIONAMIENTO DEL ESTADO (01,02)

Partida : 08
Capítulo : 07
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
01		INGRESOS		671.896
09		INGRESOS DE OPERACION		41.240
		APORTE FISCAL		630.656
	91	Libre		630.656
21		GASTOS		671.896
22		GASTOS EN PERSONAL	03	403.593
31		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	227.063
		INVERSION REAL		41.240
	56	Inversión en Informática		41.240

GLOSAS:

01 Dotación Máxima de Vehículos

3

02 La Institución podrá efectuar la provisión de insumos y demás bienes a los Servicios Públicos, directamente con cargo a sus existencias y programas de adquisiciones o a través de asesoría técnica e intermediación con los proveedores.

03 Incluye :

a) Dotación máxima de personal

25

b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$

14.080

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

- Miles de \$

4.500

d) Convenios con personas naturales

- Miles de \$

187.740

04 Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575

- Miles de \$

6.000